

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto de Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veintidós céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
 Provincia..... 8,50 „ „
 Extranjero..... 10,00 „ „

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
 CONCEB. ADIC.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 12)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICION

SEÑOR: Desde hace largo tiempo y especialmente á partir del año 1898, la mayor parte de las regiones españolas celebran con regularidad la Fiesta del Arbol, que en los demás países de Europa constituye elemento poderoso de progreso y ofrece oportuna ocasión para la propaganda de las ventajas que el arbolado representa para la riqueza nacional y de los beneficios que su desarrollo reporta á la salud pública. Corresponde á los Ayuntamientos, conforme á los preceptos del artículo 72 de su ley Orgánica, el cuidado y fomento del arbolado, ya que tanto se relaciona su desenvolvimiento

con la salud y la higiene de los pueblos. El Ministro Fomento dictó recientemente la Real orden de 16 de Octubre de 1914, preocupándose, según es su especial misión, del acrecentamiento de nuestra riqueza forestal. Las Corporaciones municipales, en quienes reside el desarrollo de los servicios más relacionados con la vida de los pueblos, no deben mantenerse alejadas de estas beneficiosas propagandas, é importa facilitar la cooperación que á empresa de tamaña utilidad nacional deben prestar todos los organismos que de algún modo están relacionados con la vida oficial del Estado.

Fundado en las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 4 de Enero de 1915.—
 SEÑOR.— A L. R. P. de V. M.—
 José Sanchez Guerra.

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y á propuesta del de la Gobernación.

Vengo en decretarlo siguiente:

Artículo 1.º Se declara obligatoria la celebración anual de una Fiesta del Arbol en cada término municipal. La fecha en que ha de celebrarse se fijará por las Corporaciones correspondientes en sesión ordinaria y el acuerdo se hará público para conocimiento de todos los habitantes del Municipio. El Ayunta-

miento deberá invitar á todos los funcionarios, asociaciones y entidades, tanto oficiales como particulares, que en el término municipal residen.

Art. 2.º Los Ayuntamientos deberán consignar en los presupuestos municipales aquellos gastos que se consideren necesarios, teniendo en cuenta las atenciones de carácter obligatorio que sobre el Ayuntamiento pesen para adquisición de terrenos donde ello sea posible, siembras, plantaciones, riegos y demás gastos indispensables para la celebración de las Fiestas. Los Gobernadores no aprobarán ningún presupuesto municipal sin que en él figure partida por pequeña que sea, destinada al fin indicado.

Art. 3.º Los Secretarios de los Ayuntamientos tendrán la obligación de enviar al Gobernador de la provincia, por duplicado, una Memoria de la celebración de la Fiesta del Arbol, debiendo figurar en ella la fecha en que se celebre, el número de árboles plantados, el número de asistentes á la solemnidad, señalando de modo especial los alumnos de las Escuelas que concurren, personas que más se distingan por su colaboración á las fiestas y estado de las plantaciones ejecutadas en los años anteriores. Los Gobernadores formarán una Memoria general de la provincia, en que deberán figurar todos estos datos parciales, y la elevarán á la Dirección General de Agricultura.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil novecientos quince.—
 ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, José Sanchez Guerra.

(Gaceta del día 6.)

Línea de Piede

| Número de orden | Nombres | Clase | Pueblo | Concejo |
|-----------------|-----------|----------------|--------|----------|
| 15 | Matiella. | Prado y tierra | Candás | Carreño. |
| 16 | Id. | Tierra | Id. | Id. |
| 17 | Id. | Id. | Id. | Id. |
| 18 | Id. | Id. | Id. | Id. |
| 19 | Id. | Id. | Id. | Id. |
| 20 | Id. | Id. | Id. | Id. |
| 21 | Id. | Id. | Id. | Id. |
| 22 | Id. | Id. | Id. | Id. |
| 23 | Id. | Id. | Id. | Id. |
| 24 | Id. | Id. | Id. | Id. |
| 25 | Id. | Id. | Id. | Id. |
| 26 | Id. | Prado | Id. | Id. |
| 27 | Id. | Tierra | Id. | Id. |
| 28 | Id. | Id. | Id. | Id. |
| 29 | Id. | Prado. | Id. | Id. |
| 30 | Id. | Tierra. | Id. | Id. |
| 31 | Tierra | Id. | Id. | Id. |
| 32 | Id. | Id. | Id. | Id. |
| 33 | Id. | Id. | Id. | Id. |
| 34 | Id. | Id. | Id. | Id. |
| 35 | Id. | Prado | Id. | Id. |

Se hace público esta petición para que durante el plazo de treinta días en que el proyecto estará de manifiesto cuantos se consideren perjudicados con la instalación y servidumbres.

loro.--Candás.

| PROPIETARIOS | Vecindad | LLEVADORES | Vecindad |
|-------------------------|----------|-------------------------------|------------|
| D. José García | Noval | Ramón García | Candás |
| D.ª Benita Suarez | Perlora | La propietaria | Perlora |
| D. Francisco Delgado | Candás | Id. | Candás |
| José Ramón Fernandez | Regueral | Ramón Rodriguez | Matiella |
| Viuda de Mariano Laspra | Candás | Id. | Id. |
| D. Ramon de Ventura | Id. | El propietario | Candás |
| Viuda de Mariano Laspra | Candás | Manuel Gonzalez y B. García | Matiella |
| D. Manuel Nieto | Oviedo | Manuel Gonzalez | Id. |
| Id. | Id. | Maximino García | El Monte |
| Manuel González | Candás | El propietario | Candás |
| Viuda de Mariano Laspra | Id. | Manuel Gonzalez | Id. |
| D. Manuel Nieto | Oviedo | Maximino García y M. Gonzalez | El Monte |
| José Manuel Prendos | Bocines | El propietario | Bocines |
| José Maria Pola | Avilés | José García Alvarez | Candás |
| Bautista la Carretona | Candás | Antonia Antuña | El Carbayo |
| José García Alvarez | Id. | El propietario | Candás |
| D.ª Josefa Gonzalez | Id. | La propietaria | Id. |
| D. José García Alvarez | Id. | El propietario | Id. |
| Ordoñez | Oviedo | Manuel Moré | Id. |
| José García Alvarez | Candás | El propietario | Id. |
| Id. | Id. | Id. | Id. |

en las oficinas de la Sección de Fomento (Obras públicas) de este Gobierno civil, presenten sus reclamaciones

Oviedo, 7 de Enero de 1915.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

Diputación provincial de Oviedo

Día 31 de Diciembre de 1914.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

| INGRESOS | PRESUPUESTO autorizado y resultas | | OPERACIONES realizadas | DIFERENCIAS | | | | |
|--|--|----|---------------------------|--------------------|----------------------|-----------|-----------|----|
| | Pesetas | | | EN MAS Pesetas. | EN MENOS Pesetas. | | | |
| 1 Rentas | 10.313 | 16 | 8.600 | 43 | » | 1.712 | 73 | |
| 2 Portazgos y barcajes | » | » | » | » | » | » | » | |
| 3 Donativos, legados y mandas | » | » | » | » | » | » | » | |
| 4 Repartim ento | 1.526.486 | 51 | 312.279 | 40 | » | 1.214.207 | 11 | |
| 5 Instrucción pública | 5.906 | » | 5.144 | 55 | » | 761 | 45 | |
| 6 Beneficencia | 749.009 | 91 | 173.901 | 76 | » | 575.108 | 15 | |
| 7 Ingresos extraordinarios | 33.868 | 15 | 16.229 | 97 | » | 17.638 | 18 | |
| 8 Arbitrios especiales | 1.096.895 | » | 1.137.750 | » | 40.855 | » | » | |
| 9 Empréstitos | 504.729 | 90 | 60.480 | » | » | 444.249 | 90 | |
| 10 Enajenaciones | 318.437 | 29 | » | » | » | 318.437 | 29 | |
| 11 Resultas | » | » | 91.249 | 89 | 91.249 | » | » | |
| 12 Ampliación | » | » | » | » | » | » | » | |
| 13 Movimiento de fondos ó suplementos..... | » | » | » | » | » | » | » | |
| 14 Reintegros | » | » | 3.050 | 58 | 3.050 | » | » | |
| | 4.215.645 | 92 | 1.808.686 | 58 | 135.155 | 47 | 2.572.114 | 81 |
| PAGOS | | | | | | | | |
| 1 Administración provincial | 164.194 | 15 | 143.545 | 88 | » | 20.648 | 27 | |
| 2 Servicios generales | 67.946 | 02 | 56.929 | 73 | » | 11.016 | 29 | |
| 3 Obras obligatorias | 114.994 | 77 | 98.476 | 99 | » | 16.517 | 78 | |
| 4 Cargas | 731.897 | 76 | 184.373 | 04 | » | 550.524 | 72 | |
| 5 Instrucción pública | 177.301 | 25 | 103.300 | 85 | » | 74.000 | 40 | |
| 6 Beneficencia | 1.057.105 | 71 | 828.736 | 99 | » | 228.368 | 72 | |
| 7 Corrección pública | 72.603 | 31 | 43.458 | 31 | » | 29.145 | » | |
| 8 Imprevistos | 2.645 | 50 | 1.795 | 50 | » | 850 | » | |
| 9 Nuevos establecimientos | 5.036 | 10 | 3.036 | 10 | » | 2.000 | » | |
| 10 Carreteras | 546.178 | 48 | 93.492 | 12 | » | 452.686 | 36 | |
| 11 Obras diversas | 12.000 | » | 1.263 | 15 | » | 10.736 | 85 | |
| 12 Otros gastos | 152.831 | 29 | 71.229 | 31 | » | 81.601 | 98 | |
| 13 Resultas | » | » | » | » | » | » | » | |
| 14 Ampliación | » | » | » | » | » | » | » | |
| 15 Movimiento de fondos ó suplementos..... | » | » | » | » | » | » | » | |
| | 3.107.734 | 34 | 1.629.637 | 97 | » | 1.478.096 | 37 | |
| Existencia en Caja..... | » | » | 179.048 | 61 | » | » | » | |
| | » | » | 1.808.686 | 58 | » | » | » | |

Oviedo, 31 de Diciembre de 1914.

El Contador,
Fernando Rico

R. al núm. 103

Juntas municipales del Censo electoral

DE AVILES

D. Froilán Arias Carbajal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Avilés.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de Avilés, con fecha veintiocho de Diciembre último, acordó designar Presidentes y suplentes de las mesas electorales de este distrito para las elecciones que se celebren en el bienio de 1915 á 1916 á los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Joviniano Rodríguez Pumariega.

Suplente, D. Agapito Gonzalez Llanos.

Sección segunda

Presidente, D. Francisco Marquinez Suarez.

Suplente, D. Rafael Fernandez Ovies.

Sección tercera

Presidente, D. Emilio Paredes Tamargo.

Suplente, D. Manuel Galé Gan.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. José Rubín Menendez.

Suplente, D. Angel Fernandez Pulido.

Sección segunda

Presidente, D. Román Martinez Suarez.

Suplente, D. Horacio Alvarez Mesa.

Distrito tercero, Sección única

Presidente, D. Domingo Mariño Bango.

Suplente, D. Domingo Lopez Suarez.

Distrito cuarto, Sección única

Presidente, D. José Martinez.

Suplente, D. Emilio Garcia Pola.

Y para que conste y remitir al

Sr. Gobernador civil de la provincia extendiendo la presente visada por el Sr. Presidente en Avilés á dos de Enero de mil novecientos quince.—Froilán Arias Carbajal.—Visto bueno.—El Presidente, Joviniano Rodríguez Pumariega.

R. al núm. 41.

DE CORVERA

D. Ramón García y Suarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Corvera.

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo electoral, en sesión celebrada en el día de hoy, designó para desempeñar el cargo de Presidentes y suplentes de las mesas electorales de este concejo durante el bienio de 1915 á 1916 á los individuos siguientes:

Distrito primero, Sección única.—Cancienes

Presidente, D. José Garcia Menendez.

Suplente, D. Modesto Alvarez Menendez.

Distrito segundo, Sección única.—Molleda

Presidente, D. José Palacio Ruenes.

Suplente, D. Manuel Garcia Bango.

Y para que conste expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el visto bueno del Sr. Presidente en Corvera á dos de Enero de mil novecientos quince.—Ramón García.—V.º B.º—El Presidente, Ramón Fernandez Menendez.

R. al núm. 44

DE PARRES

Don Vicente Somoano Uncal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Parres.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha se acordó designar los locales en que han de constituirse los Colegios electorales en cuantas elec-

ciones hayan de verificarse durante el próximo año de mil novecientos quince, en la forma siguiente:

Distrito primero, Sección primera.

Casa escuela de niños de Arriondas.

Distrito primero, Sección segunda.

Casa escuela de niños de Cofiño.

Distrito segundo, Sección única.

Casa escuela de niñas de Vibaño (El Caspio).

Distrito tercero, Sección única.

Casa escuela de niños de San Juan de Parres.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente visada por el Sr. Presidente en Arriondas, á treinta de Diciembre de mil novecientos catorce.—Vicente Somoano.—V.º B.º—El Presidente, Juan Díaz.

R. al núm. 48.

DE NOREÑA.

Don Alejandro Rodriguez Bustelo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Noreña.

Hago saber: Que en sesión celebrada por esta Junta para el nombramiento de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales que han de funcionar durante el bienio de 1915 á 1916, fueron nombrados los siguientes:

Distrito primero, Sección única.

Presidente, D. Joaquin Martinez Garcia.

Suplente, D. Eduardo Rodriguez Vigil.

Distrito segundo, Sección única.

Presidente, D. Joaquin Mencía Pañeda.

Suplente, D. José Valdés Suarez.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores.

Noreña, 30 de Diciembre de 1914.—Alejandro Rodriguez.

R. al núm. 49.

DE PILOÑA

D. Gervasio Merediz García, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de Piloña.

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo electoral, en sesión celebrada el día 28 del corriente, designó para desempeñar el cargo de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de este Concejo durante el bienio 1915-1916, á los individuos siguientes:

Distrito primero, Sección primera
Infiesto.

Presidente, D. José A. Muñiz Rodríguez.

Suplente, D. Cayetano Lopez.

Distrito primero, Sección segunda
Espumaredo.

Presidente, D. Manuel Zarabozo Forcelledo.

Suplente, D. Felipe Luis Benito.

Distrito segundo, Sección primera
Sevares.

Presidente, D. Francisco Martínez Perez.

Suplente, D. Manuel Diego Llerandi.

Distrito segundo, Sección segunda
Montes.

Presidente, D. Francisco Fernandez Castañón.

Suplente, D. Antonio Gutierrez Ferrao.

Distrito tercero, Sección única
Villamayor.

Presidente, D. Ramón Marina Blanco.

Suplente, D. Sixto Crespo Peri.

Distrito cuarto, Sección primera
Beloncio.

Presidente, D. Manuel Machar-go Polanco.

Suplente, D. Agapito Espina Melendi.

Distrito cuarto, Sección segunda
San Román.

Presidente, D. Serafin Valunt Crespo.

Suplente, D. Manuel Lobeto Díaz.

Distrito quinto, Sección primera
Pintueles.

Presidente, D. Salustiano Martínez Pedregal.

Suplente, D. Manuel Luis Viyao.

Distrito quinto, Sección segunda
Miyares.

Presidente, D. Manuel Marino Ludeño.

Suplente, D. Vicente Lopez.

Y para que conste y su inserción en el periódico oficial de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Presidente que firmo en Infiesto, á 31 de Diciembre de 1914. —Gervasio Merediz.—V.º B.º—Vicente Nachón.

R. al núm. 45.

DE VILLAVICIOSA

Don Ricardo Colubi Celayeta, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Villaviciosa.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta municipal del Censo con fecha veintiseis de Diciembre último, han sido designados Presidentes y Suplentes de Mesas electorales para las elecciones que ocurran los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Manuel Solares Tuero.

Suplente, D. Aniceto Gonzalez Cutre.

Sección segunda

Presidente, D. Juan Pedrayes Miravalles.

Suplente, D. Felipe Lopez Gonzalez.

Sección tercera

Presidente, D. Francisco Moriyón Mieres.

Suplente, D. Enrique Hevia Lois.

Sección cuarta

Presidente, D. Bernardo Cubillas.

Suplente, D. Luis Llera Crespo.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. José Alvera Mayo.

Suplente, D. Manuel de la Llera Pedrayes.

Sección segunda

Presidente, D. José Madiedo Agüera.

Suplente, D. Antonio Llosa Cobán.

Sección tercera

Presidente, D. Rafael Collada Palacio.

Suplente, D. Manuel Fanjul Alonso.

Sección cuarta

Presidente, D. Manuel Madrera Ballina.

Suplente, D. Hilario Villaverde García.

Distrito tercero, Sección primera

Presidente, D. Manuel Santa Eugenia Rubiera.

Suplente, D. Florencio Lavandera Valdés.

Sección segunda

Presidente, D. Antonio Alonso Coya.

Suplente, D. Manuel Huerta Ordiales.

Sección tercera

Presidente, D. Vicente Suarez García.

Suplente, D. Celestino Teja Río.

Distrito cuarto, Sección primera

Presidente, D. Dionisio Carrasco

Suplente, D. Andrés Lamela Cuervo.

Sección segunda

Presidente, D. Dionisio Valdés Palacio.

Suplente, D. Ramón Lopez N.

Distrito quinto, Sección primera

Presidente, D. José Muña.

Suplente, D. Benito Fernandez Llera.

Sección segunda

Presidente, D. Joaquín Fernández Castiello.

Suplente, D. Ramón Argüelles.

Para que conste y remitir al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente visada por el Sr. Presidente en Villaviciosa á 2 de Enero de 1915.—Ricardo Colubi.—Visto bueno.—José Blanco de la Viña.

R. al núm. 79

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Sobrescobio

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria de este concejo, para el año actual de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen procedentes dentro del término de ocho días, transcurridos los cuales no serán oídas.

Sobrescobio, 10 de Enero de 1915.—El Alcalde, Crisanto González,

R. al núm. 140.

Alcaldía de Ibias

Anuncio

Terminado un ejemplar del padrón de cédulas personales para el próximo año de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarlo y formular las reclamaciones que crean oportunas.

San Antolín de Ibias, 31 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Antonio Ruitiña.

R. al núm. 119.

Alcaldía de Cabrales

ANUNCIO

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este concejo, para el año de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, á los efectos de las reclamaciones que sean procedentes.

Cabrales, 5 de Enero de 1915.—el Alcalde, Narciso Alvarez.

R. al núm. 120.

Alcaldía de Vega de Ribadeo

Formado el padrón de cédulas personales para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Vega de Ribadeo, Enero 1.º de 1915.—El Alcalde, Gregorio Feijóo.

Formadas las listas de los señores Concejales que forman la Corporación municipal y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos de este Municipio, con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día de hoy hasta el 20 del actual, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Ribadeo, 1.º de Enero de 1915.—El Alcalde, Gregorio Feijóo.

R. al núm. 136

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Madrid.—Distrito del Hospital.

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Cor-

te, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Francisca de Selgas y Albuérne, de setenta y siete años, soltera, propietaria, natural y vecina de El Pito, de Cudillero, partido judicial de Pravia, provincia de Oviedo, se hace saber la muerte intestada de dicho señora, y que ha comparecido reclamando su herencia el hermano de doble vínculo D. Fortunato de Selgas y Albuérne, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan á reclamarlo ante dicho Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Madrid, á catorce de Diciembre de mil novecientos catorce.—El Secretario, P. S., A. Luis Rubio.—Visto bueno.—El Juez de primera instancia, Grande,

R. al núm. 137

Juzgado de Castropol

Cédula de requerimiento.

Por el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Castropol, y en auto de esta fecha dictado en la testamentaria de D. Santiago Prieto y D.ª Nicolasa Malnero, vecinos que fueron de Regodeseves, concejo de Villanueva de Oscos, aprobó la tasación de costas practicada, mandando requerir á los herederos para que dentro de quinto día satisfagan la porción que se les asignan, bajo prevención de apremio.

Y á fin de que el requerimiento acordado tenga efecto con relación á las herederas D.ª María, D.ª Esperanza y D.ª Justa Prieto Bolaño, ausentes en paradero ignorado, por la cantidad de ciento ochenta y una pesetas veintisiete céntimos que cada una adeuda, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropol, 8 de Enero de 1915.—Antonio Marias.

R. al núm. 117.

Juzgado de Pola de Lena

D. José Usera Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Pola de Lena.

Por virtud del presente se interesa la busca de los efectos que á continuación se expresan:

Cuatro tohallas nuevas.
 Dos pares de botas.
 Cuatro pares de zapatillas.
 Una caja boinas finas.
 Una caja de pañuelos de hilo.
 Cuatro pañuelos de seda.
 Diez pares calcetines de lana.
 Dos docenas calcetines finos.
 Doce metros de bronce.
 Média docena de navajas.
 Dos botellas de coñag.
 Dos botellas de rón.
 Dos tarros anis.
 Once camisetas.
 Cuatro calzoncillos.
 Dos monedas oro de veinticinco pesetas una.
 Tres tohallas usadas.
 Treinta pesetas en plata y calderilla.
 Treinta pesetas de tabaco.
 Dos acciones, una de doscientas cincuenta pesetas y otra de cincuenta pesetas.

Deteniéndose á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición y poniéndolos á disposición de este Juzgado de Instrucción á las resultas del sumario que por robo de los citados objetos me hallo instauyendo, verificado la noche del veintiocho al veintinueve de Diciembre último.

Dado en Pola de Lena á siete de Enero de mil novecientos quince.— José Usera.—Por su mandado, P. H., Nicanor Gonzalez.

R. al núm. 115

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, en cargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción

de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

HERRERO, Alberto, natural de Sahagún, León, jornalero, de 24 años de edad, más bien bajo de estatura, delgado, ojos castaños, poco bigote, moreno, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto de ropa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Oriente de Gijón.

113

GIMENEZ CARRILLO, Bernabé, natural de Huertales, Oviedo, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por el delito de primera desertión; comparecerá en término de treinta días ante D. Julio Coloma Perez, Teniente de Navío, Juez Instructor del Acorazado «Pelayo», residente en Cartagena.

116

Cédulas y emplazamientos

en materia criminal

—:—

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GONZALEZ, Antonio, de unos 17 años de edad, soltero, natural de La Coruña, domiciliado últimamente, como sirviente, en la casa de D. Carlos García Lobato, vecino de Ventanielles, parroquia de San Julian de los Prados, concejo de Oviedo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instruc-

ción de Oviedo, con el fin de ser indagado en la causa que se le sigue por hurto.

88

UBALDO CARMENA, Esteban, de 29 años, camarero, natural de Arévalo (Avila), y domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente del partido de Gijón para declarar en causa por retención de ropas.

89

FERNANDEZ GUILMAN, José, trabajador en carreteras, cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia para declarar en causa por hurto de una bicicleta.

114

ANUNCIOS NO OFICIALES

Banco de España

Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 40.316 expedido por esta Sucursal en 13 de Noviembre 1914, por pesetas nominales quince mil quinientas en títulos de la Deuda perpétua interior al 4 por 100 á favor de D. Francisco Martinez Barrera, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 21 de Diciembre de 1914.—El Secretario, J. Alvarez.

3—3

Esc. Tipográfica del Hospicio provincial.